

45417

San Rafael, a 18 de noviembre del 2010

Señor Doctor
Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-



Señor Superintendente:

Para los fines consiguientes me permito comunicarle que en la Compañía Malettería Nacional Compañía Limitada, se han realizado la partición y adjudicación de las particiones que le correspondían al señor Jorge Gonzalo Cisneros Castro, en la mencionada compañía, conforme consta de la escritura celebrada el 27 de agosto del 2.010, ante el doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario vigésimo Octavo de Quito, Escritura que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 15 de octubre del 2.010

12h \$0,40 Octavo Quito.

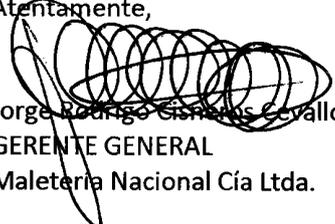
Por lo antes expuesto, las participaciones de la compañía queda estructurada de la siguiente manera:

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
CEVALLOS LARCO MARIA MERCEDES	12.690
CISNEROS CEVALLOS DALIA	1.586
CISNEROS CEVALLOS RODRIGO	1.586
CISNEROS CEVALLOS LUIS	1.586
CISNEROS CEVALLOS MERCÉDES	1.586
CISNEROS CEVALLOS MARTHA	1.586
CISNEROS CEVALLOS LUCIA	1.586
CISNEROS CEVALLOS CARLOS	1.586
HEREDEROS ESCOBAR CISNEROS	<u>1.586</u>
SUMAN	<u>25.378</u>

ESCANEAR

Adjunto la Escritura Pública de la mencionada adjudicación

Atentamente,


Jorge Rodrigo Cisneros Cevallos *OK-R-2-SF.*
GERENTE GENERAL
Malettería Nacional Cía Ltda.

Partición de participaciones registradas, adjuntas y partición de las. 02.12.10 SF



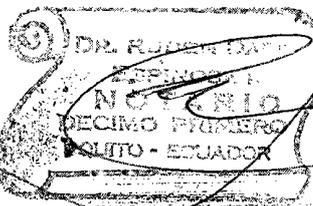


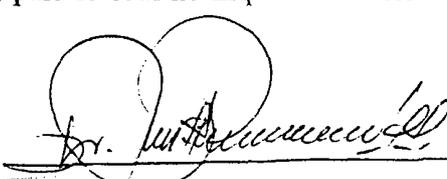
REPUBLICA DEL ECUADOR
DISTRITO DE PICHINCHA
JUZGADO

ESCANEAR



JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Quito, a 7 de febrero del 2006, a las 15h00 .- VISTOS: CARLOS ROBERTO CISNEROS CEVALLOS, de 51 años de edad, casado y residente en Quito; y, LUCIA DE LOS ANGELES CISNEROS CEVALLOS, de 53 años de edad, casada y residente en esta ciudad de Quito, comparecen expresando que, de la partida de defunción que adjunta consta que su padre Jorge Gonzalo Cisneros Castro, falleció en esta ciudad de Quito, el 16 de julio del 2005, dejando como cónyuge sobreviviente a su madre señora Maria Mercedes Cevallos viuda de Cisneros y como hijos y únicos herederos a: Dalia Rebeca, Laura Mercedes, Martha Consuelo, Lucia de los Ángeles, Carlos Roberto, Luis Alfonso, Jorge Rodrigo y Fabiola del Rosario Cisneros Cevallos, como consta de las partidas de nacimiento que adjuntan. Con los antecedentes expuestos y fundamentados en el Art. 674 del Código de Procedimiento Civil, solicita que en sentencia se declare la posesión efectiva de los bienes sucesorios de quien en vida fuera su padre señor Jorge Gonzalo Cisneros Castro. Cumplidos con todos los rituales procesales necesarios, y habiéndose justificado el fallecimiento de Jorge Gonzalo Cisneros Castro, así como también la calidad de herederos que tienen los comparecientes, sus hermanos, y la calidad de cónyuge sobreviviente, conforme consta de la partidas de defunción, de nacimientos, de matrimonio e información sumaria que obran del proceso, y de conformidad con lo que estatuye el Art. 674 del Código de Procedimiento Civil, Codificado. ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, aceptándose la demanda, se concede la posesión efectiva, proindiviso, de los bienes dejados por el decajuz Jorge Gonzalo Cisneros Castro, en favor de los comparecientes: CARLOS ROBERTO CISNEROS CEVALLOS Y LUCIA DE LOS ANGELES CISNEROS CEVALLOS, así como de sus hermanos DALIA REBECA, LAURA MERCEDES, MARTHA CONSUELO, LUIS ALFONSO, JORGE RODRIGO Y FABIOLA DEL ROSARIO CISNEROS CEVALLOS y de la señora Maria Mercedes Cevallos, como cónyuge sobreviviente, dejando a salvo el derecho de terceros. Ejecutoriada que sea esta sentencia, inscribese en el Registro de la Propiedad de este cantón, para lo cual notifiquese al señor Registrador de la Propiedad. Notifiquese.-




Dr. Raúl Mariño Hernández

JUEZ



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO

En QUITO, a ocho de Febrero del dos mil seis, siendo las diecisiete horas con treinta minutos, notifiqué con la SENTENCIA que antecede; a CISNEROS CEVALLOS CARLOS ROBERTO, CISNEROS CEVALLOS LUCIA DE LOS ANGELES en el casillero Nro. 160 del Dr./Ab. DR. JULIO MAYA; - Certifico.

Con esta fecha
REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO
Miércoles, 15


EL SECRETARIO

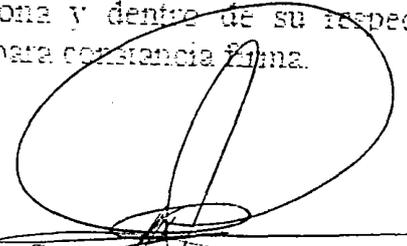
Contratantes .
causante señ
beneficiarios
ANGELES C
MARIA C
CISNEROS C
sobreviviente

Responsable .


FRANKLIN

En Quito, a quince de febrero del dos mil seis, a las nueve horas treinta minutos, notifique con el la providencia que antecede y todo lo actuado al Sr. Registrador de la Propiedad en persona y dentro de su respectivo despacho, quien impuesto de su contenido para constancia firma.


REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD INTERINO


Dr. Mario Emilio Alvarez Urbano.
OFICIAL MAYOR (a)

RA....

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



CC-0017742
R.P.Q.



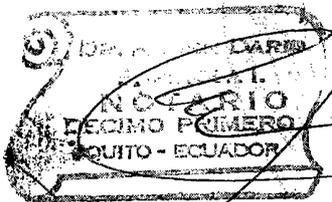
REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE QUITO

...ZON: La fotocopia de la sentencia que antecede es igual a su original, la misma que se encuentra Ejecutoriada por el Ministerio de la Ley y que la confiero debidamente certificada. Posesión Efectiva No. 2006-0048. C. M. Quito, abril 24 del 2006. - CERTIFICO



La copia fotostática que antecede, sellada y firmada por mí, es reproducción exacta del original que he tenido a la vista - Doy Fe.- (Numeral 5 Art. 18 Ley Notarial Quito, 20 JUN. 2007

Dr. Rubén Dutillo Espinosa Idrobo
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO





NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE (1919).

QUITO, 12 DE MARZO DEL AÑO 2010



PROTOCOLIZACIÓN DE:

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS
BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE
FABIOLA DE ROSARIO CISNEROS CEVALLOS

A FAVOR DE:

IVAN ALFONSO ESCOBAR CISNEROS
JUAN FRANCISCO ESCOBAR CISNEROS
JOSE GABRIEL ESCOBAR CISNEROS

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

E. P.

SEÑOR NOTARIO:

Nosotros, IVAN ALFONSO ESCOBAR CISNEROS, JUAN FRANCISCO ESCOBAR CISNEROS; y, JOSE GABRIEL ESCOBAR CISNEROS; ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarnos, comparecemos ante usted a fin de obtener la posesión efectiva de los bienes dejados por la señora FABIOLA DEL ROSARIO CISNEROS CEVALLOS, nuestra cónyuge y madre respectivamente.

Con la partida de defunción que acompañamos, justificamos que la señora FABIOLA DEL ROSARIO CISNEROS CEVALLOS, falleció en Conocoto, cantón Quito, provincia de Pichincha, el 10 de febrero del 2010, quien no dejó testamento.

Con las partidas de nacimiento y de matrimonio que acompañamos, justificamos que la causante FABIOLA DEL ROSARIO CISNEROS CEVALLOS, fue cónyuge de IVAN ALFONSO ESCOBAR CISNEROS y madre de JUAN FRANCISCO ESCOBAR CISNEROS y de JOSE GABRIEL ESCOBAR CISNEROS.

Por las consideraciones expuestas y amparados en lo que dispone los artículos 674 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, y de conformidad con el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por Ley reformativa expedida el 5 de noviembre de 1996 y promulgada en el Registro Oficial número 64-Suplemento, de 8 de noviembre de 1996, solicitamos se sirva aceptar nuestra declaración juramentada en relación al hecho de que nosotros, IVAN ALFONSO ESCOBAR CISNEROS, JUAN FRANCISCO ESCOBAR CISNEROS; y, JOSE GABRIEL ESCOBAR CISNEROS, somos sus herederos, y por tanto, sírvase concedernos la posesión efectiva de los bienes dejados por la causante.

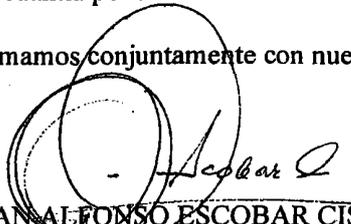
Usted Señor Notario se servirá levantar el Acta Notarial y ordenar la inscripción en los Registros correspondientes con el fin de que surta los efectos legales del caso.

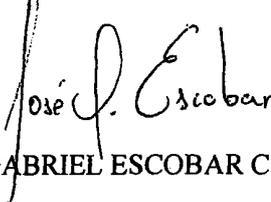
Acompañamos los siguientes documentos:

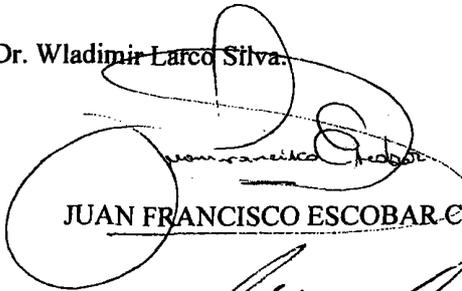
1. Partida de defunción de la causante señora FABIOLA DEL ROSARIO CISNEROS CEVALLOS.
2. Partidas de nacimiento de los hijos de la causante Señores JUAN FRANCISCO ESCOBAR CISNEROS y JOSE GABRIEL ESCOBAR CISNEROS.
3. Partida de matrimonio entre la causante señora FABIOLA DEL ROSARIO CISNEROS CEVALLOS y el señor IVAN ALFONSO ESCOBAR CISNEROS.

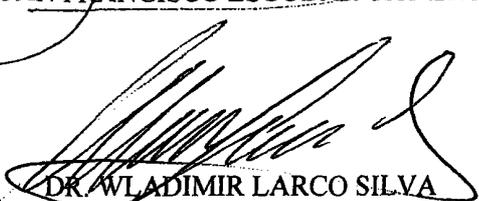
La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

Firmamos conjuntamente con nuestro abogado el Dr. Wladimir Larco Silva.


IVAN ALFONSO ESCOBAR CISNEROS


JOSE GABRIEL ESCOBAR CISNEROS


JUAN FRANCISCO ESCOBAR CISNEROS


DR. WLADIMIR LARCO SILVA
Mat. 12.059 Colegio Abogados Pichincha



ESCRITURA NÚMERO: MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO.-
NOTARIA (1864).-
TERCERA

ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN
EFECTIVA DE LOS BIENES
DEJADOS POR LA CAUSANTE:
FABIOLA DEL ROSARIO CISNEROS CEVALLOS

DI 1 COPIA



E.P.

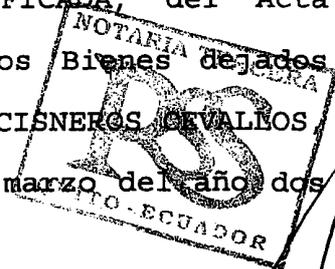
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, jueves once (11) de marzo del año dos mil diez, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, en atención a la petición formulada por el Doctor Wladimir Larco Silva, con matrícula profesional número doce mil cincuenta y nueve, del Colegio de Abogados de Pichincha, en su calidad de Abogado Patrocinador de los señores IVAN ALFONSO ESCOBAR CISNEROS; JUAN FRANCISCO ESCOBAR CISNEROS; y, JOSE GABRIEL ESCOBAR CISNEROS, por sus propios derechos, en su calidad de cónyuge e hijos, de la causante señora FABIOLA DEL ROSARIO CISNEROS CEVALLOS, solicitándome les reciba la declaración juramentada, como en efecto les recibí, tendiente a obtener la POSESIÓN EFECTIVA de los bienes de la causante. Al efecto, y en ejercicio de la FE PUBLICA de la que me hallo investido, y de conformidad a la facultad prevista en el numeral doce del Artículo

dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformativa de la Ley expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y, promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, he recibido la DECLARACIÓN JURAMENTADA de los señores IVAN ALFONSO ESCOBAR CISNEROS; JUAN FRANCISCO ESCOBAR CISNEROS; y, JOSE GABRIEL ESCOBAR CISNEROS, según así consta de la escritura pertinente otorgada con fecha JUEVES once de marzo del dos mil diez, ante el Suscrito Notario Tercero de este Cantón, Doctor Roberto Salgado Salgado, cuya copia certificada se agrega a este expediente. Se han cumplido con los requisitos previstos en la Ley Notarial vigente, por tanto queda concedida la POSESIÓN EFECTIVA de los bienes de la causante señora FABIOLA DEL ROSARIO CISNEROS CEVALLOS, a favor de los señores IVAN ALFONSO ESCOBAR CISNEROS; JUAN FRANCISCO ESCOBAR CISNEROS; y, JOSE GABRIEL ESCOBAR CISNEROS, dejando a salvo el derecho de TERCEROS. El original de esta diligencia se incorpora al protocolo de escrituras públicas de esta Notaría, extendiendo una copia certificada de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en los Registros correspondientes. Para constancia, suscribo la presente Acta Notarial, de todo lo cual DOY FE.



[Handwritten Signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, del Acta Notarial de Posesión Efectiva de los Bienes dejados por la Causante FABIOLA DEL ROSARIO CISNEROS DEVALLOS sellada y firmada en Quito, once de marzo del año dos mil diez.-



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO PUBLICO
QUITO - ECUADOR



NOTARIA
TERCERA (1863).-

ESCRITURA NÚMERO: MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES.-

DECLARACIÓN JURAMENTADA

OTORGADO POR

IVAN ALFONSO ESCOBAR CISNEROS

CUANTÍA INDETERMINADA

DÍ 1 COPIAS

E.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, JUEVES once de marzo del año dos mil diez, ante mí, Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen los señores IVAN ALFONSO ESCOBAR CISNEROS, JUAN FRANCISCO ESCOBAR CISNEROS; y, JOSE GABRIEL ESCOBAR CISNEROS, por su propios y personales derechos. Los comparecientes son de estado civil viudo, soltero y casado respectivamente, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; por cuanto me han presentado sus documentos de identidad cuyas copias certificadas se agregan a la presente, bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Nosotros, IVAN ALFONSO ESCOBAR CISNEROS, JUAN FRANCISCO ESCOBAR CISNEROS; y, JOSE GABRIEL ESCOBAR CISNEROS; ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarnos, comparecemos ante usted a fin de obtener la posesión efectiva de los bienes

dejados por la señora FABIOLA DEL ROSARIO CISNEROS CEVALLOS, nuestra cónyuge y madre respectivamente. Con la partida de defunción que acompañamos, justificamos que la señora FABIOLA DEL ROSARIO CISNEROS CEVALLOS, falleció en Conocoto, cantón Quito, provincia de Pichincha, el diez de febrero del dos mil diez, quien no dejó testamento. Con las partidas de nacimiento y de matrimonio que acompañamos, justificamos que la causante FABIOLA DEL ROSARIO CISNEROS CEVALLOS, fue cónyuge de IVAN ALFONSO ESCOBAR CISNEROS y madre de JUAN FRANCISCO ESCOBAR CISNEROS y de JOSE GABRIEL ESCOBAR CISNEROS. Por las consideraciones expuestas y amparados en lo que dispone los artículos seiscientos setenta y cuatro y siguientes del Código de Procedimiento Civil, y de conformidad con el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por Ley reformativa expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro-Suplemento, de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, solicitamos se sirva receptor nuestra declaración juramentada en relación al hecho de que nosotros, IVAN ALFONSO ESCOBAR CISNEROS, JUAN FRANCISCO ESCOBAR CISNEROS; y, JOSE GABRIEL ESCOBAR CISNEROS, somos sus herederos, y por tanto, sírvase concedernos la posesión efectiva de los bienes dejados por la causante. Usted Señor Notario se servirá levantar el Acta Notarial y ordenar la inscripción en los Registros correspondientes con el fin de que surta los efectos legales del caso. HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se halla firmada por el Doctor Wladimir Larco Silva, con matrícula número doce mil cincuenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales





del caso y leída que le fue a la compareciente integralmente por mí el Notario se
NOTARIA ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-
TERCERA

Ivan Alfonso Escobar Cisneros
IVAN ALFONSO ESCOBAR CISNEROS

C.C. 1710150658-H

Juan Francisco Escobar Cisneros
JUAN FRANCISCO ESCOBAR CISNEROS

C.C. 1710634369

Jose Gabriel Escobar Cisneros
JOSE GABRIEL ESCOBAR CISNEROS

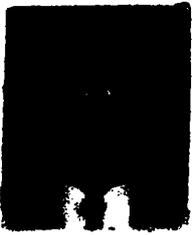
C.C. 1710634351



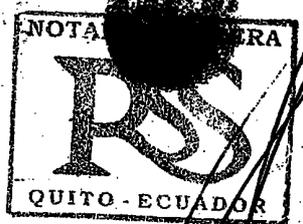
Roberto Salgado Salgado
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

CIUDADANIA 170750455-6
ESCOBAR CISNEROS IVAN ALFONSO
33 ABRIL 1939
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
001-1 0117 06548
COTOPAXI/LATACUNGA
LA MATRIZ 1939

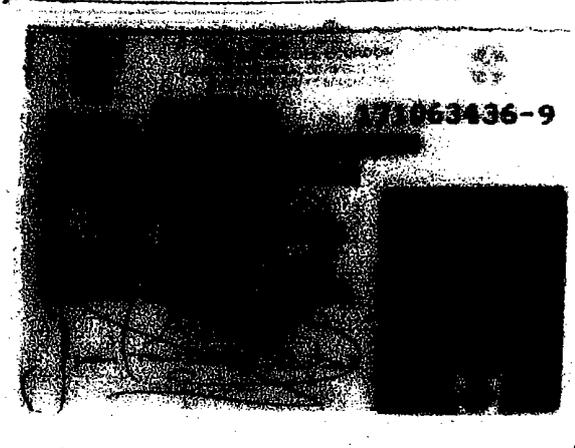
Ivan Alfonso Escobar Cisneros



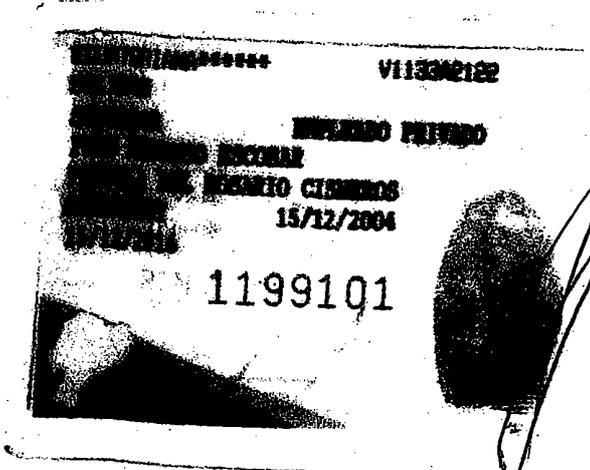
ECUATORIANA***** V3539V142E
CASADO FABIOLA DEL R CISNEROS
SUPERIOR ECONOMISTA
ALFONSO ESCOBAR
MANUELA CISNEROS
ROMANINI 18/07/2001
18/07/2013



[Handwritten signature]



171663436-9



VI13302122

MEMBRADO PRIVADO

MEMBRO CIENTOS

15/12/2004

1199101

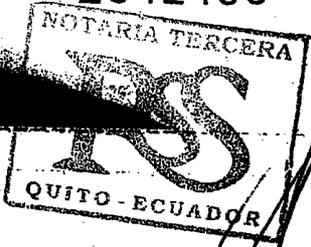


PANTA


 CIUDADANIA 171063435-1
 ESCOBAR CISNEROS JOSE GABRIEL
 PICHINCHA/QUITO/LA FLORESTA
 16 JUNIO 1980
 007-A 0144 05141 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1980

Jose G. Escobar

ECUATORIANA***** V364412244
 CASADO ALBAN CALERO DANIELA SALOME
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 IVAN ALFONSO ESCOBAR
 FABIOLA DEL ROSARIO CISNEROS
 QUITO 07/10/2009
 07/10/2021

1842409
 NOTARIA TERCERA

 QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE POSTACION
 ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2009


173-0027 171063435-1
 NÚMERO CÍVIL
 ESCOBAR CISNEROS JOSE GABRIEL

PROPIETARIO
 PERSONAL
 CONDOMINIO
 PARTICIPACION

QUITO
 QUITO
 QUITO

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
 De TRES foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
 suscrito notario; es exacta al original que he tenido a la vista,
 de lo cual doy fé. 11 MAR 2010
 Quito _____


 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
 NOTARIO TERCERO
 QUITO - ECUADOR

COPIA INTEGRA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 176 Pág. 227 Acto 227
PICHINCHA ONCE

En QUITO, HOSP. QUITO. P.N. provincia de DIEZ hoy día ONCE del dos mil DIEZ

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de la defunción de

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: FERNANDO CISNEROS CEVALLOS sexo FEMENINO Estado Civil: Casado edad: SESENTA Y OCHO años

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JOSE MARIA CEVALLOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: MARIA CEVALLOS CONOCOTO QUITO Fecha: DIEZ FEBRERO

del dos mil DIEZ El que suscribe se llama AN ALFONSO ESCOBAR CISNERO

DA MULTIMEDICA. SANGRADO DIGESTIVO Solicitó esta inscripción ELIO HERRERA con Cédula de Identidad No 208-4

METASTASIS PULMONAR CER P - NUMERO DE C.I. FALLECIDO 8887 MARIANA ANDADURAS DE



FIRMAS:

Es Fiel Copia del Original que Archiva en la Dirección Provincial y que se Confiere de acuerdo al Art. 122 de la Ley de Registro Civil
DIRECTOR DE REGISTRO CIVIL

24 FEB. 2010

Registro Civil

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA
Registro Civil
2010



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos ***** del cantón *****
 correspondiente a ***** tomo ***** , página ***** , acta ***** , consta
 la inscripción de 1978 , tomo 13- , página 21 , acta 9238 , consta
 ESCOBAR CISNEROS JUAN FRANCISCO

nacido en BENALCAZAR , cantón QUITO*****
 provincia de PICHINCHA*****; el OCHO ***** de OCTUBRE * de MIL
 NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO ** , hij(o) de IVAN ALFONSO ESCOBAR
 nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de FABIOLA DEL ROSARIO CISNEROS
 nacionalidad ECUATORIANA*****

RUMINAHUI***** 11 de SEPTIEMBRE de

Cédula: 171063436-9

Especie Valorada N°: 0004985776



0362674 -00

[Firma manuscrita]

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos del cantón
 correspondiente a del cantón QUITO.....
 la inscripción de 1980, tomo 7-A, página 144, acta 5141, consta
 ESCOBAR CISNEROS JOSE GABRIEL
 nacido en LA FLORESTA, cantón QUITO.....
 provincia de PICHINCHA.....; el DIECISEIS * de JUNIO *** de MIL
 NOVECIENTOS OCHENTA hij(O) de IVAN ALFONSO ESCOBAR
 nacionalidad ECUATORIANA.....; y de FABIOLA DEL ROSARIO CISNEROS
 nacionalidad ECUATORIANA.....

RUMINAHUI..... 11 de SEPTIEMBRE

Cédula: 171063435-1

Especia Valorada N°: 0004965775



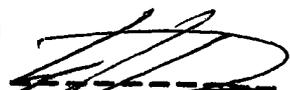
0362673 -00

[Firma manuscrita]
JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



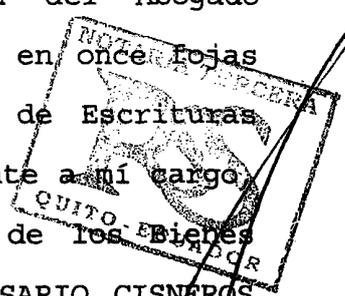
Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la Declaración Juramentada, otorgada por IVAN ALFONSO ESCOBAR CISNEROS Y OTROS, sellada y firmada en Quito, once de marzo del año dos mil diez.-




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Abogado
Wladimir Larco Silva, con esta fecha y en once fojas
útiles, se protocolizo en el Registro de Escrituras
Públicas de la Notaría Tercera actualmente a mi cargo,
el Acta Notarial de Posesión Efectiva de los Bienes
Dejados por la Causante FABIOLA DEL RASARIO CISNEROS
CEVALLOS, a favor de IVAN ALFONSO ESCOBAR CISNEROS Y
OTROS, que antecede, Quito, a doce de marzo del año
dos mil diez.-



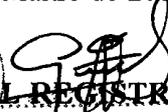
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Es fiel y TERCERA COPIA CERTIFICADA, del Acta Notarial de Posesión Efectiva de los Bienes Dejados por la Causante FABIOLA DEL RASARIO CISNEROS CEVALLOS, a favor de IVAN ALFONSO ESCOBAR CISNEROS Y OTROS. Protocolizado hoy ante el suscrito Notario Tercero; y, en fe de ello la confiero, sellada y firmada en Quito, doce de marzo del año dos mil diez.-


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO

RAZON: Con fecha: 18 de Marzo del 2010
se encuentra inscrita la Ira. Copia de la presente
escritura a Fs. _____ Nro. 999__ del Registro
de Prop. SV tomo 141
Quito, a 24 de Marzo de 2010

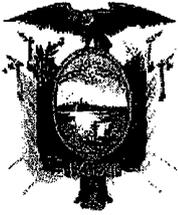


EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE L.
ENCARG.

281018

2

)

//



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrita la **PROTOCOLIZACIÓN** de 12 de marzo de 2.010, efectuada ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**, bajo el número 1020 del Registro Mercantil, Tomo 141.- Queda archivada el **ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO** de los bienes dejados por la causante **SRA. FABIOLA DEL ROSARIO CISNEROS CEVALLOS**, en favor de su cónyuge sobreviviente, **SR. IVÁN ALFONSO ESCOBAR CISNEROS**; y, de sus hijos **SEÑORES; JUAN FRANCISCO; Y, JOSÉ GABRIEL ESCOBAR CISNEROS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada **ACTA NOTARIAL**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley, signado con el número **563**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **12549**.- Quito, a siete de abril del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIBA
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTÓN QUITO



RG/lg.-



ESCRITURA DE ADJUDICACION Y
PARTICION DE LA COMPAÑIA MALETERIA NACIONAL



CELEBRADO ENTRE: LA SEÑORA MARIA MERCEDES CEVALLOS LARCO Y

OTROS

CUANTÍA: USD \$ 10.151,20

DI 4 COPIAS

ESCRITURA N° 06018 (SEIS MIL DIECIOCHO) SY

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA VEINTE Y SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, LOS SEÑORES MARIA MERCEDES CEVALLOS LARCO, VIUDA, DALIA REBECA CISNEROS CEVALLOS, CASADA, JORGE RODRIGO CISNEROS CEVALLOS, CASADO, LUIS ALFONSO CISNEROS CEVALLOS, CASADO, LAURA MERCEDES CISNEROS CEVALLOS, SOLTERA, MARTHA CONSUELO CISNEROS CEVALLOS, CASADA, LUCIA DE LOS ÁNGELES CISNEROS CEVALLOS, CASADA, CARLOS ROBERTO CISNEROS CEVALLOS, CASADO, JUAN FRANCISCO ESCOBAR CISNEROS, SOLTERO, Y, JOSÉ GABRIEL ESCOBAR CISNEROS, CASADO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD QUITO, DE ESTADO CIVIL INDICADO, HÁBILES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA CON EL SIGUIENTE CONTENIDO:
PRIMERA.- COMPARECIENTES: COMPARECEN LOS SEÑORES MARIA MERCEDES CEVALLOS LARCO, VIUDA, DALIA REBECA CISNEROS CEVALLOS, CASADA, JORGE RODRIGO CISNEROS CEVALLOS, CASADO, LUIS ALFONSO CISNEROS CEVALLOS, CASADO, LAURA MERCEDES CISNEROS CEVALLOS, SOLTERA, MARTHA CONSUELO CISNEROS CEVALLOS, CASADA, LUCIA DE LOS ÁNGELES CISNEROS CEVALLOS, CASADA, CARLOS ROBERTO CISNEROS CEVALLOS, CASADO, JUAN

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

QUITO - ECUADOR

2

FRANCISCO ESCOBAR CISNEROS, SOLTERO, Y, JOSÉ GABRIEL ESCOBAR CISNEROS, CASADO; TODOS

POR SUS PROPIOS DERECHOS.- LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANOS,

MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN QUITO; HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE,

CONVIENEN EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO) EL

SEÑOR JORGE GONZALO CISNEROS CASTRO, ES PROPIETARIO DE VEINTE Y CINCO MIL

TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO (25.378) PARTICIPACIONES DE CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR EN

LA COMPAÑÍA MALETERIA NACIONAL CIA. LTDA.; CUYO VALOR ASCIENDE A LA SUMA DE DIEZ MIL

CIENTO CINCUENTA Y UNO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON VEINTE

CENTAVOS DE DÓLAR (\$10.151,20). MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO

CUARTO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR DANIEL BELISARIO HIDALGO, EL DIEZ DE DICIEMBRE DE MIL

NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA "MALETERIA NACIONAL COMPAÑÍA

LIMITADA", LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE QUITO EL CATORCE DE

FEBRERO DEL MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE. DOS) EL ÚLTIMO AUMENTO DE CAPITAL DE LA

COMPAÑÍA MALETERIA NACIONAL CIA. LTDA., SE REALIZO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA

OTORGADA ANTE EL NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, EL DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS

MIL TRES E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL SIETE DE JUNIO DEL DOS MI CUATRO, EL

AUMENTO SE REALIZÓ A QUINCE MIL DÓLARES.- TRES) EL SEÑOR JORGE GONZALO CISNEROS

CASTRO FALLECIÓ, DEJO COMO HEREDEROS A SUS HIJOS: SEÑORES: DALIA REBECA CISNEROS

CEVALLOS, JORGE RODRIGO CISNEROS CEVALLOS, LUIS ALFONSO CISNEROS CEVALLOS, LAURA

MERCEDES CISNEROS CEVALLOS, MARTHA CONSUELO CISNEROS CEVALLOS, LUCIA DE LOS

ÁNGELES CISNEROS CEVALLOS, CARLOS ROBERTO CISNEROS CEVALLOS Y FABIOLA DEL ROSARIO

CISNEROS CEVALLOS Y COMO CÓNYUGE SOBREVIVIENTE QUEDO LA SEÑORA MARIA MERCEDES

CEVALLOS LARCO, MEDIANTE SENTENCIA DICTADA POR EL JUEZ SÉPTIMO DE LO CIVIL DE

PICHINCHA, SE CONCEDIÓ LA POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEL SEÑOR JORGE GONZALO

CISNEROS CASTRO, A SUS HIJOS Y CÓNYUGE SOBREVIVIENTE, LA MISMA QUE FUE INSCRITA EN EL

REGISTRO MERCANTIL DE QUITO EL TREINTA DE JULIO DEL DOS MIL SIETE - CUATRO) LA SEÑORA

FABIOLA DEL ROSARIO CISNEROS CEVALLOS, FALLECIÓ DEJANDO COMO HEREDEROS A SUS HIJOS

SEÑORES: JUAN FRANCISCO ESCOBAR CISNEROS Y JOSÉ GABRIEL ESCOBAR CISNEROS, COMO

CONSTA DEL ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA OTORGADA POR EL NOTARIO TERCERO DE QUITO

DOCTOR ROBERTO SALGADO, EL ONCE DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ, INSCRITA EN EL REGISTRO

MERCANTIL DE QUITO EL SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ.- TERCERA: ADJUDICACION Y

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

3

PARTICION.- CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS LOS COMPARECIENTES, PROCEDEN A PARTIRSE Y ADJUDICARSE LAS PARTICIPACIONES QUE EL SEÑOR JORGE GONZALO CISNEROS CASTRO, MANTENÍA EN LA COMPAÑÍA MALETERIA NACIONAL CIA LTDA, EN LA SIGUIENTE FORMA: UNO.- SE ADJUDICAN A LA SEÑORA MARIA MERCEDES CEVALLOS LARCO, DOCE (12690) PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MALETERIA NACIONAL CIA LTDA, POR LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDEN POR SU PORCIÓN CONYUGAL.- MONTO ADJUDICADO CINCE MIL SETENTA Y SEIS DOLARES AMERICANOS (\$5.076). DOS.- SE ADJUDICAN A LA SEÑORA DALIA REBECA CISNEROS CEVALLOS, MIL QUINIENTAS OCHENTA Y SEIS (1586) PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MALETERIA NACIONAL CIA LTDA, POR LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDEN COMO HEREDERA DE SU PADRE.- MONTO ADJUDICADO SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES AMERICANOS CON CUARENTA CENTAVO DE DÓLAR (\$634,40). TRES.- SE ADJUDICAN AL SEÑOR JORGE RODRIGO CISNEROS CEVALLOS, MIL QUINIENTAS OCHENTA Y SEIS (1586) PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MALETERIA NACIONAL CIA LTDA, POR LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDEN COMO HEREDERO DE SU PADRE.- MONTO ADJUDICADO SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES AMERICANOS CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$634,40). CUATRO.- SE ADJUDICAN AL SEÑOR LUIS ALFONSO CISNEROS CEVALLOS, MIL QUINIENTAS OCHENTA Y SEIS (1586) PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MALETERIA NACIONAL CIA LTDA, POR LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDEN COMO HEREDERO DE SU PADRE.- MONTO ADJUDICADO SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES AMERICANOS CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$634,40). CINCO.- SE ADJUDICAN A LA SEÑORITA LAURA MERCEDES CISNEROS CEVALLOS, MIL QUINIENTAS OCHENTA Y SEIS (1586) PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MALETERIA NACIONAL CIA LTDA, POR LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDEN COMO HEREDERA DE SU PADRE.- MONTO ADJUDICADO SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES AMERICANOS CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$634,40). SEIS.- SE ADJUDICAN A LA SEÑORA MARTHA CONSUELO CISNEROS CEVALLOS, MIL QUINIENTAS OCHENTA Y SEIS (1586) PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MALETERIA NACIONAL CIA LTDA, POR LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDEN COMO HEREDERO DE SU PADRE.- MONTO ADJUDICADO SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES AMERICANOS CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$634,40). SIETE.- SE ADJUDICAN A LA SEÑORA LUCIA DE LOS ÁNGELES CISNEROS CEVALLOS, MIL QUINIENTAS OCHENTA Y SEIS (1586) PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MALETERIA NACIONAL CIA LTDA, POR LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDEN COMO HEREDERO DE SU PADRE.- MONTO ADJUDICADO SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES AMERICANOS CON



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

QUITO - ECUADOR

CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$634,40).^{4/} OCHO.- SE ADJUDICAN AL SEÑOR CARLOS ROBERTO

CISNEROS CEVALLOS, MIL QUINIENTAS OCHENTA Y SEIS (1586) PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

MALETERIA NACIONAL CIA. LTDA., POR LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDEN COMO HEREDERO

DE SU PADRE.- MONTO ADJUDICADO SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES AMERICANOS CON

CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$634,40).- NUEVE.- A LOS SEÑORES JUAN FRANCISCO ESCOBAR

CISNEROS Y JOSÉ GABRIEL ESCOBAR CISNEROS, SE LES ADJUDICAN PROINDIVISO, LAS MIL

QUINIENTAS OCHENTA Y SEIS (1586) PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA MALETERIA NACIONAL

CIA. LTDA., QUE LE CORRESPONDÍAN A SU MADRE SEÑORA FABIOLA DEL ROSARIO CISNEROS

CEVALLOS, YA FALLECIDA, POR LOS DERECHOS DE HEREDERA DEL SEÑOR JORGE GONZALO

CISNEROS CASTRO.- MONTO ADJUDICADO SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES

AMERICANOS CON CUARENTA CENTAVO DE DÓLAR (\$634,40). LAS PARTICIPACIONES DE LA

COMPAÑIA MALETERIA NACIONAL CIA. LTDA., TIENE UN VALOR DE CUARENTA CENTAVOS DE

DÓLAR CADA UNA.- CUARTA: CUANTÍA.- PARA EFECTOS IMPOSITIVOS DE ESTE INSTRUMENTO LA

CUANTÍA SE FIA EN DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y UN DOLARES AMERICANOS CON VEINTE

CENTAVOS DE DÓLAR (\$10.151,20), QUE CORRESPONDE AL VALOR TOTAL DE LAS PARTICIPACIONES

QUE EL SEÑOR JORGE GONZALO CISNEROS CASTRO MANTENÍA EN LA COMPAÑIA MALETERIA

NACIONAL CIA. LTDA. Y QUE POR ESTE INSTRUMENTO SE HAN PROCEDIDO A ADJUDICAR,

CONFORME A LA CLAUSULA ANTERIOR.- LAS PARTES RENUNCIAN A CUALQUIER RECLAMO

POSTERIOR EN RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES YA MENCIONADAS, YA

QUE LA MISMA SE HACE POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES.- QUINTA: LOS

COMPARECIENTES DE MUTUO ACUERDO SE TRANSFIEREN EL DOMINIO, POSESIÓN, USOS, QUE LES

SON ANEXOS A CADA BIEN, DECLARANDO LAS PARTES QUE NO PESAN GRAVÁMENES,

LIMITACIONES DE DOMINIO, NI PROHIBICIONES DE ENAJENAR SOBRE LOS BIENES

ADJUDICADOS.- SEXTA: ACEPTACIÓN.- LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EL PRESENTE

CONTRATO Y SE RATIFICAN EN EL, POR SER LEGAL Y SER CELEBRADO EN GUARDA Y

DEFENSA DE SUS INTERESES.- SE AUTORIZA AL ABOGADO PATROCINADOR DE ESTA MINUTA

PARA INSCRIBIR ESTE CONTRATO ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.- SEPTIMA.- GASTOS :

LOS GASTOS QUE DEMANDE LA ADJUDICACIÓN SERÁ CUBIERTOS CONFORME A LOS PORCENTAJES

ADJUDICADOS ENTRE LOS COMPARECIENTES.- OCTAVA.- CONTROVERSIAS.- EN CASO DE

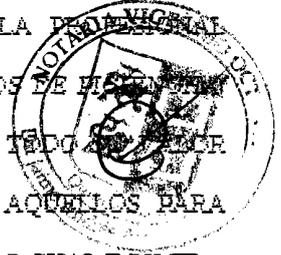
ALGUNA DIVERGENCIA SUSCITADA CON OCASIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE

SOMETEN A LOS JUECES COMPETENTES DE ESTA CIUDAD DE QUITO, EN VÍA VERBAL

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

5

SUMARIA, RENUNCIANDO A SU DOMICILIO.- USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO, PARA LA COMPLETA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO.- FIRMADO) DOCTOR PABLO VELA VALLEJO, CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE ECUADOR, HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA, CON TODO EL VALOR LEGAL, Y LEIDA QUE FUE POR MI EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES, AQUELLOS PARA CONSTANCIA SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE



Maria Mercedes Cisneros
SRA. MARIA MERCEDES CISNEROS CEVALLOS
CC. 170197574-8

Salva D. Lopez
SRA. SALVA D. LOPEZ
CC. 170188152-4

Jorge Rodrigo Cisneros
SR. JORGE RODRIGO CISNEROS CEVALLOS
CC. 170069113-0

Luis Alfonso Cisneros
SR. LUIS ALFONSO CISNEROS CEVALLOS
CC. 1701966846

Laura Mercedes Cisneros
SRA. LAURA MERCEDES CISNEROS CEVALLOS
CC. 170303459.3

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

6

Martha C. Cisneros

SRA. MARTHA CONSUELO CISNEROS CEVALLOS
C.C.

Lucia Cisneros

SR. LUCIA DE LOS ANGELES CISNEROS CEVALLOS
C.C. 17 - 0274547 - 0

Carlos Cisneros
17102020567

SR. CARLOS ROBERTO CISNEROS CEVALLOS
C.C.

Juan Francisco Escobar

SR. JUAN FRANCISCO ESCOBAR CISNEROS
C.C. 1710634369

Jose G. Escobar

SR. JOSE GABRIEL ESCOBAR CISNEROS
C.C. 1710634351

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION



CIUDADANIA NO 170197574-B
REGULA DE
CEVALLOS LARCO MARIA MERCEDES
PICHINCHA/RUMINAHUI/SANGOLQUI
23 SEPTIEMBRE 1921
009- 0175 00253 F
PICHINCHA/RUMINAHUI
SANGOLQUI 1921



Maria Mercedes Cevallos Larco

ECUATORIANA*****

V4443V4422

VIUDO JORGE GONZALO CISNEROS CASTRO
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

NICOLAS CEVALLOS

PROF. OCUR

MARIA LARCO

RUMINAHUI DE LA MARIFE

22/03/2007

22/03/2019

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA NO

REN 2261186

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

Cedula de CIUDADANIA 170188152-4
CISNEROS CEVALLOS DALIA REBECA
 PICHINCHA/RUMINAHUI/SANGOLQUI
 22 SEPTIEMBRE 1942

FECHA DE NACIMIENTO: 0098 00293 F
 REG. CIVIL: PICHINCHA/ RUMINAHUI
 SANGOLQUI 1942

Dalia Rebeca Lopez



ECUATORIANA***** A1333A1112
 CASADO GONZALO LOPEZ
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 JORGE CISNEROS
 MARUJA CEVALLOS
 QUITO 27/08/2007

FECHA DE EMISION: 27/08/2019
 FECHA DE EXPIRACION:

FORMA: REN 2533866
 Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

024-0106 NÚMERO 1701881524 CÉDULA
CISNEROS CEVALLOS DALIA REBECA

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN
 CHAUPICRUZ PARROQUIA ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 Y IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

IDENTIFICACION 170069113-0
 CISNEROS CEVALLOS JORGE RODRIGO
 FICHERINCHA QUITO BONZALET SUAREZ

NOMBRE 1944
 NOMBRE COMPLETO 1944 02269 M
 FICHERINCHA QUITO
 BONZALET SUAREZ 1944

FOTOGRAFIA DEL SUJETO



ECUATORIANA ***** V49431324E
 CASERO EUGENIA CISNEROS ESCOBAR
 SUPERIOR INDUSTRIAL PROF. GUP
 JORGE CISNEROS
 MARIA MERCEDES CEVALLOS
 NOMBRE COMPLETO DE LA MADRE 05/02/2004
 20210
 LOCALIDAD DE NACIMIENTO 01/02/2012
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMULA REN 089327 Pch
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

229-0005 1700691130
 NÚMERO CÉDULA
 CISNEROS CEVALLOS JORGE RODRIGO

MANABI JAMA
 PROVINCIA CANTÓN
 JAMA ZONA
 PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



3

CIUDADANO (A):
 Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Generales
2009
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANIA No. 170196684-6

CISNEROS CEVALLOS LUIS ALFONSO

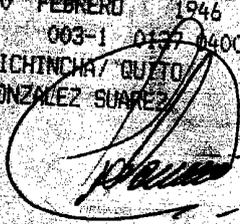
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

20 FEBRERO 1946

003-1 0137 04005 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1946




EQUATORIANA***** V4343V4442

CASADO MARCELA YOLANDA JARAMILLO

SECUNDARIA COMERCIANTE

JORGE CISNEROS

MARIA M CEVALLOS

REMINERAT LA MANO 02/04/2003

02/04/2017

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 2261841

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES JUNIO 2019

039-0006

NÚMERO 1701966846

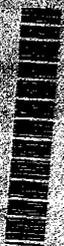
CISNEROS CEVALLOS LUIS ALFONSO

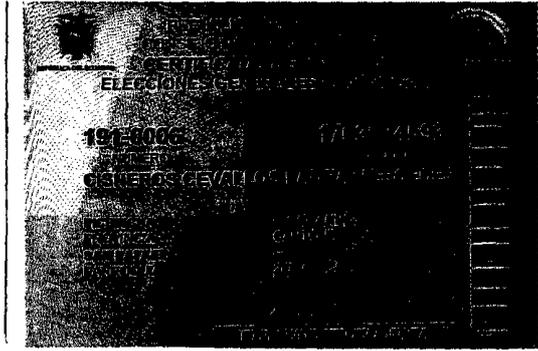
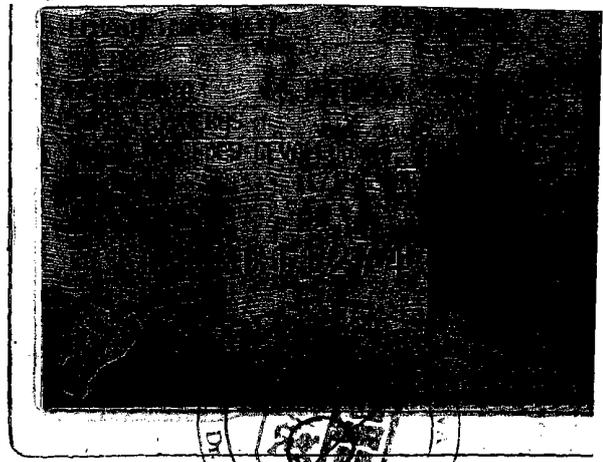
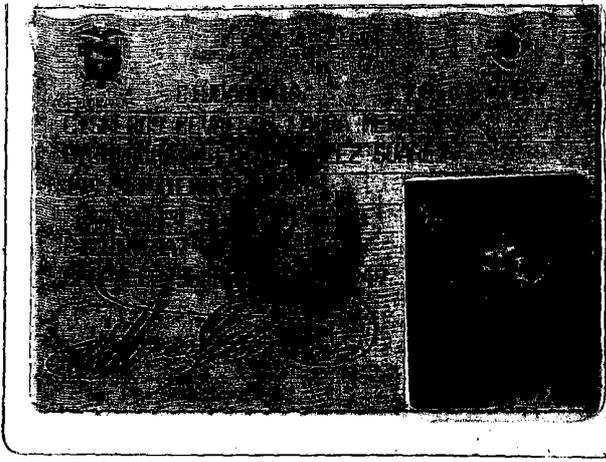
PICHINCHA
 PROVINCIA
 SAN RAFAEL
 PARROQUIA

REMINERAT
 CANTON

2019

DE LA JUNTA



D. Jaime Andros Ace
Della Escalona


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEEULACION

CEDULA DE **CIUDADANIA** No. **170307434-2**

CISNEROS CEVALLOS MARTHA CONSUELO
 NOMBRES Y APELLIDOS
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 LUGAR DE NACIMIENTO
06 FEBRERO 1951
 FECHA DE NACIMIENTO
003-1 0295 04480 F
 REG. CIVIL TRAMO DNI IDENTIFICACION SEÑAL

PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1951
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION



ECUATORIANA***** **E3333I2222**
 NACIONALIDAD IND DACT

CASADO **ALFREDO CORONEL**
 ESTADO CIVIL

SECUNDARIA **EMPLEADO PRIVADO**
 INSTRUCCION PROF. OCUP

JORGE CISNEROS
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MARIA MERCEDES CEVALLOS
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 17/03/2007
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

17/03/2019
 FECHA DE CADUCIDAD

REN 2369828
 FORMA No Pch






REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION 
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

027-0106 **1703074342**
 NÚMERO CÉDULA

CISNEROS CEVALLOS MARTHA
CONSUELO

PICHINCHA **QUITO**
 PROVINCIA CANTÓN
CHAUPICRUZ
 PARROQUIA ZONA


 P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170274547-0

CISNEROS CEVALLOS LUCIA DE LOS ANGELES
 FICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

24 MARZO 1952
 FECHA DE NACIMIENTO

001-1 099 0946 F.
 FICHINCHA, QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1956

Lucia Cisneros

ECUATORIANO ***** V43-3V1242

CASADO LUIS FERNANDO ARROYO A
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

JORGE CISNEROS
 MARIA CEVALLOS

QUITO FECHA DE EXPEDICION 14/07/2004
 14/07/2014

REN 1074984
 Pch

NOTARIA VICES
 D. Jorge Arroyo Ar.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECCIONES
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES

024-0052

NOMBRE
 CISNEROS CEVALLOS LUCIA DE LOS ANGELES

PROVINCIA QUITO
 CANTON FICHINCHA

PARROQUIA GONZALEZ SUAREZ

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRACION

CEDULA DE CIUDADANIA 171063436-9

ESCOBAR CISNEROS JUAN FRANCISCO
 PICHINCHA/QUITO/AMBALCAZAR
 08 OCTUBRE 1978
 013- 0021 09238 M
 PICHINCHA/ QUITO
 SEPTIEMBRE 1978

Juan Francisco Escobar

ECUATORIANA***** V113302122
 SOL TERCERO
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
IVAN ALFONSO ESCOBAR
 FABRICA DEL ROSARIO CISNEROS
 15/12/2004
 15/12/2004
 REN 1199101
 Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

174-0027 1710634369
 NUMERO CEDULA
ESCOBAR CISNEROS JUAN FRANCISCO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CONDOMINIO ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO

CEDELA DE CIUDADANÍA 171063435-1

ESCOBAR CISNEROS JOSE GABRIEL
PICHINCHA/QUITO/LA FLORESTA
16 JUNIO 1980

007-A 0188 05141 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1980

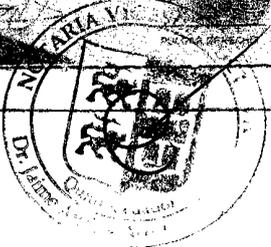
Jose G. Escobar



EDUATORIANA***** V334412244

CASADO ALBAN CALERO DANIELA SALOME
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
IVAN ALFONSO ESCOBAR
FABIOLA DEL ROSARIO CISNEROS
QUITO 07/10/2009
07/10/2021

REN 1842409



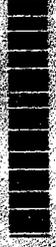
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE IDENTIFICACION
ELECCIONES GENERALES DEL 2009

173-0027 1710634351
NUMERO CEDULA
ESCOBAR CISNEROS JOSE GABRIEL

PROVINCIA CANTON
GUAYACANES QUITO
PARROQUIA ZONA

[Signature]

SECRETARIA DE LA SANTA



RAZÓN CERTIFICADO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en una feja(s) el (es) para este efecto acto seguido le devolví después de haber con estado una feja(s) que entregué al mismo; habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaría Vigésimo Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la Ley.

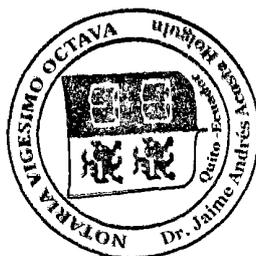
Quito a 04 de Agosto de 2010

EL NOTARIO

[Signature]

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

TORGO ANTE EL DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE: **ADJUDICACION Y PARTICION DE LA COMPAÑIA MALETERIA NACIONAL CIA. LTDA.. OTORGADA POR: LA SEÑORA MARIA MERCEDES CEVALLOS LARCO Y OTROS.** SELLÁNDOLA Y FIRMÁNDOLA EN QUITO, A 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2010.



Paola Delgado
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE
DEL CANTON QUITO
S.A.Y.C

NOTARIA
VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE
Dra. Paola Delgado Loor
QUITO - ECUADOR

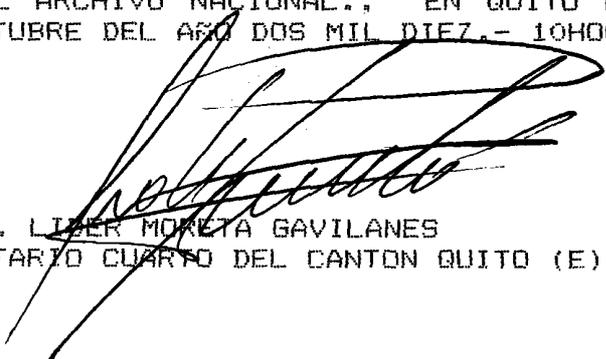


NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

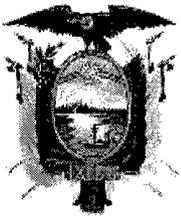
/END/

RAZON: Doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO, ENCARGADO, DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DP GUION DDP, DE VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.- TOME NOTA DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE ADJUDICACION Y PARTICION, AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA MALETERIA NACIONAL CIA. LTDA., OTORGADA, EL DIEZ DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS, ANTE EL NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO, DOCTOR DANIEL BELISARIO HIDALGO, CUYO PROTOCOLO HABIENDO PERTENECIDO A LA NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO, ACTUALMENTE SE ENCUENTRA A CARGO DEL ARCHIVO NACIONAL., EN QUITO HOY DIA MARTES CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- 10H00


DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO (E)



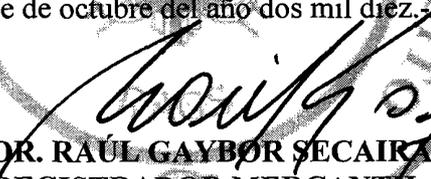
Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON: Con esta fecha queda inscrita la Escritura Pública de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, bajo el número **3423** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 108 del Registro Mercantil de catorce de febrero de mil novecientos sesenta y siete, a fs 73 vta., Tomo 98.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL de las Participaciones Sociales en la Compañía "**MALETERÍA NACIONAL CIA. LTDA.**", dejados por el causante **SR. JORGE GONZALO CISNEROS CASTRO**, en favor de sus herederos: **SRA. MARÍA MERCEDES CEVALLOS LARCO; DALIA REBECA; JORGE RODRIGO; LUIS ALFONSO; LAURA MERCEDES; MARTHA CONSUELO; LUCIA DE LOS ÁNGELES; CARLOS ROBERTO CISNEROS CEVALLOS; JUAN FRANCISCO; Y, Y, JOSÉ GABRIEL ESCOBAR CISNEROS, EN CALIDAD DE HEREDEROS DE LA SRA. FABIOLA DEL ROSARIO CISNEROS CEVALLOS**, otorgada el 27 de agosto del 2.010, ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada **ESCRITURA DE PARTICIÓN**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley, signado con el número **1865**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **37562**.- Quito, a quince de octubre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



RG/lg.-